

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE VALORES DE SOCIEDAD QUE
INDICA.

SANTIAGO, 21 ENE 2013

RESOLUCION EXENTA N° 032

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 3° del D.S. N° 702, de 2011, que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas;

CONSIDERANDO:

1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de **"SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA INDUSTRIA METALURGICA S.A."**, celebrada el día 31 de julio de 2012 y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de esta Superintendencia.

2.- Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3.- Que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto los accionistas que ejercieron dicho derecho fueron pagados, conforme lo constatado por el gerente general de la sociedad.

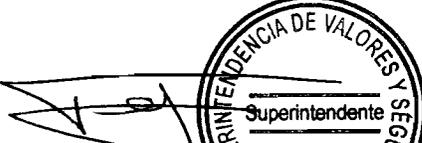
4.- Que con fecha 21 de noviembre de 2012, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

RESUELVO:

Cáncesele, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 244, correspondiente a la sociedad anónima denominada **"SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA INDUSTRIA METALURGICA S.A."**, como asimismo del total de sus acciones inscritas.

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl